



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, abril 07/2017

VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50), referente a la solicitud de autorización para salir del país, del Prof. Sebastián Luis THÜER; y

CONSIDERANDO

Que la solicitud de referencia se fundamenta en razón que el Prof. THÜER viajó a Brasil, donde participa de la “Novena Edición Consecutiva de la Escuela del Sur de Gobernanza de Internet”, que tuvo lugar en la sede de la Fundación Getulio Vargas, en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, ello entre los días 03 y 07 de abril de 2017.

Que mediante nota de fecha 04 de abril del corriente año, la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación, otorga el aval correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de “Comisión de Servicios” al Profesor Sebastián Luis THÜER (DNI N° 25.698.659), del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50), quien viajó a Brasil, ello entre los días 1ero. y 9 de abril de 2017, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente.

ARTICULO 2°: Autorizar al Profesor Sebastián Luis THÜER (DNI N° 25.698.659), a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTICULO 3°: El Profesor Sebastián Luis THÜER (DNI N° 25.698.659), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe sobre la actividad desarrollada.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 253/2017

S.M.P.